



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE POPAYAN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DE POPAYÁN

Popayán 21 de agosto de 2025

Señores:

ARY ARMANDO RIVERA PARRA

Contratista de obra

CONSORCIO I.E TÉCNICO INDUSTRIAL

R.L MARIA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS

Contratista de interventoría

REF: Contrato de obra No. 02 del 2025

Contrato de interventoría No. 03 del 2025

Asunto: Concepto de viabilidad ampliación del plazo contractual de los contratos de obra e interventoría en referencia.

En atención a los oficios enviados por la interventoría, donde mediante el oficio No. 019 avala la solicitud de ampliación del plazo contractual del contrato de obra en referencia, suscrito entre el arquitecto ARY ARMANDO RIVERA PARRA y el señor ALIRIO VIDAL ORDOÑEZ en su calidad de Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL, durante un plazo de quince (15) días y mediante el oficio No. 020 donde se realiza la solicitud de ampliación del plazo del contrato de interventoría en referencia, suscrito con el CONSORCIO I.E TECNICO INDUSTRIAL, representado legalmente por la ingeniería MARÍA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS y el señor ALIRIO VIDAL ORDOÑEZ en su calidad de Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL, durante un plazo de siete (07) días, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Entre las razones que sustentan esta solicitud y que fueron debidamente avaladas por la interventoría, se destacan las siguientes:

1. *Una vez realizado el cambio de cubierta de eternit a teja de UPVC en los talleres traseros, fue necesario reforzar la estructura con perfilera metálica. Dicha perfilera, al instalarse sobre las culatas existentes, generó un vacío entre estas y la nueva cubierta, situación que requiere la ejecución de un remate de culata en ladrillo. Este trabajo, no contemplado inicialmente, debe realizarse con acabados por ambos lados, lo que implica el desplazamiento constante de los andamios de un frente al otro, generando mayor tiempo de ejecución para garantizar la correcta terminación y funcionamiento de la cubierta. Adicionalmente, en aras de garantizar la impermeabilización total de los espacios a los cuales se le realizó el cambio de cubierta, fue necesario incluir en el presupuesto la instalación de solapa en lamina calibre 22, para cubrir todos los espacios en los cuales las tejas no alcanzaban a llegar. Inicialmente, se tenía presupuestada una cantidad, pero a medida que se*



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE POPAYAN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DE POPAYÁN

fue avanzando en el cambio de cubierta, se evidencio la necesidad de instalar más cantidad de solapas, lo cual género que no se pudiera cumplir con el cronograma de obra y genero un atraso en la ejecución de otras actividades.

Dado lo anteriormente expuesto, el señor ALIRIO VIDAL ORDOÑEZ en su calidad de Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL se permite emitir concepto de viabilidad, respecto a la ampliación del plazo contractual del contrato de obra, por un término de quince (15) días y la ampliación del plazo contractual del contrato de interventoría, por un término de siete (07) días, contados a partir de la fecha de terminación de cada uno de los contratos, con fundamento en las justificaciones técnicas, administrativas y legales presentadas, con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la calidad de la obra y el cumplimiento de los compromisos pactados.

Finalmente, es importante tener en cuenta lo siguiente:

- La ampliación del plazo contractual de los contratos de obra e interventoría no implica la adición en recursos.

ALIRIO VIDAL ORDOÑEZ
Rector I.E Técnico Industrial